### ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

OFGC 22/23

UNA VENTANA A LA EMOCIÓN de COMPO-SICION



Mujeres compositoras de las Islas Canarias marzo2023



# Il concurso de Compo-Sición

Mujeres compositoras de las Islas Canarias

marzo2023

La FOFGC convoca la segunda edición del concurso de composición con el objetivo de fomentar y dar mayor visibilidad al trabajo creativo de las mujeres compositoras de las Islas Canarias.

## bases

- 1. El concurso está abierto a compositoras de todas las edades que hayan nacido o tengan su residencia en las Islas Canarias.
- 2. Las obras deberán estar escritas para orquesta sinfónica con un mínimo de 21 músicos. Se acepta cualquier orgánico de orquesta respetando la siguiente plantilla máxima:

Las participantes deben presentar partituras completas. No se aceptarán reducciones ni guiones incompletos.

- 3. Las obras presentadas deben ser originales, inéditas, no haber sido premiadas en otros concursos, no haber sido nunca interpretadas en acto público, en su totalidad o en alguna de sus partes (si las tuviese), excepto en el contexto de una escuela de música, conservatorio u otros espacios no abiertos al público en general, ni haber sido retransmitidas por cualquier medio de difusión.
- 4. La duración de las obras no será inferior a cuatro (4) ni superior a diez (10) minutos.
- 5. Con el fin de preservar el anonimato de las concursantes, las partituras se presentarán incluyendo el título original de la obra y un lema elegido por la autora, diferente al título de la obra, como únicos datos identificativos, no pudiendo figurar el nombre de la autora en ninguna de sus páginas. La concursante que quebrante el anonimato quedará excluida.

Las partituras deberán ser remitidas por e-mail, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico concursocompositoras@ofgrancanaria.com, junto con los datos de contacto de la autora, copia del DNI o pasaporte, y un breve curriculum vitae con un máximo de 20 renglones; las compositoras no nacidas en las islas deberán aportar, además, un certificado de empadronamiento.

Asimismo, se incluirá una autorización expresa a la FOFGC para el uso de sus datos de carácter personal en la realización de todas las gestiones necesarias

de este premio. La FOFGC garantizará que las partituras se presentarán ante el jurado encargado de seleccionar la obra ganadora, sin ninguna mención de autoría de las obras o procedencia de las autoras, para garantizar así la neutralidad de la comisión y la igualdad de oportunidades de las solicitantes.

- 6. Las obras podrán ser remitidas hasta el día 13 de enero de 2023 a las 23:59 horas, únicamente por vía telemática.
- 7. De entre todas las partituras aceptadas, se escogerá la obra ganadora por parte de un jurado calificador compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la composición y dirección musical, el director artístico y titular de la OFGC y un representante de la FOFGC, en calidad de secretario con voz y sin voto.

Una vez seleccionada, la organización procederá a poner en conocimiento del jurado la identidad de la autora, se acreditará mediante acta firmada, y se dará a conocer el resultado a los medios de comunicación.

8. Se establece un único premio de 2.000,00 euros y diploma acreditativo.

- 9. La compositora cuya obra sea premiada se comprometerá a facilitar a la organización, con la suficiente antelación, una copia de la partitura general y los materiales correspondientes a cada instrumento de la plantilla utilizada, debidamente identificados y numerados. Tanto en la partitura como en los materiales de orquesta deberá aparecer el nombre de la autora y el título oficial de la obra. Asimismo, la autora deberá enviar un breve comentario escrito relativo a su obra y una actualización de su currículum con objeto de incluirlos en el programa del concierto.
- 10. El estreno absoluto tendrá lugar en un concierto de abono de la temporada de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, el 3 de marzo de 2023. Si, por las razones que fueran, dicho estreno no pudiera tener lugar, la FOFGC se compromete a realizarlo en otro concierto de su temporada sinfónica.
- 11. La decisión del jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el premio.
- 12. La compositora premiada cederá los derechos de la obra a la FOFGC para la posible grabación, edición y difusión por cualquier medio de la interpretación de la OFGC durante el estreno de la misma. Tras el estreno, los derechos pasan a disposición de la autora. La autora se compromete a que siempre que se

interprete o publique la obra aparezca la mención «Obra ganadora del Segundo Concurso de Composición para Compositoras Canarias de la OFGC».

- 13. La FOFGC se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en la que puedan incurrir las concursantes con sus obras. En el caso de que la autora utilice elementos musicales preexistentes, será responsable de la gestión de sus derechos, quedando la FOFGC exonerada de cualquier responsabilidad en ese aspecto.
- 14. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y cláusulas, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer tanto la FOFGC como el jurado calificador en su momento.

### marzo2023





### ofgrancanaria.com

